



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Lunes 2 de Junio

Núm. 63

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores.....	4
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	5
Notificación resolución expedientes sancionadores.....	5
Notificación resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada.....	5
Notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada.....	6
Imposición multa y suspensión administrativa para conducir.....	7
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. TGSS DE SORIA	
Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.....	7
Notificación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	8
Rectificación.....	9

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Contratación de las obras de reforma del antiguo colegio Infantes de Lara, 1ª fase.....	9
Aprobación inicial modificación puntual nº 6 PGOU ficha SO-9 Iglesia de San Francisco.....	9
Presentación proyecto estatutos Junta de Compensación Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUD-10.....	9
Petición de Gesturcal de inicio de expediente expropiatorio Pol. Ind. "Soria II".....	10
ABEJAR	
Pliego enajenación de una parcela Pol. Ind. Los Arrañales.....	14
Aprobación inicial Estudio de Detalle solar sito en C/ La Iglesia, 25.....	14
Solicitud licencia ambiental para legalización de industria de conservas vegetales.....	15
Solicitud licencia ambiental y urbanística reforma y mejora medioambiental de Estación de Servicio.....	15
PINILLA DE CARADUEÑA	
Aprobación inicial presupuesto general 2008.....	15
Aprobación proyecto técnico obra pavimentación C/ de la Dehesa 53.....	15
Aprobación cuenta general 2007.....	15
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal para casa rural.....	15
Solicitud licencia municipal para planta fotovoltaica sobre cubierta de nave.....	16
TARDELCUENDE	
Aprobación proyecto técnico obra nº 110 del FCL 2008.....	16
Aprobación proyecto técnico obra nº 20 del PPC 2008.....	16
QUINTANA REDONDA	
Aprobación expediente nº 2/2007 de modificación de créditos.....	16
MURIEL VIEJO	
Convocatoria juez de paz titular.....	16
NOVIERCAS	
Modificación tarifa ordenanza servicio de basuras y agua potable.....	16
COVALEDA	
Delegación de funciones.....	17
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Aprovechamiento de maderas monte nº 75 "Pinar".....	17
VILLAR DEL CAMPO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	17
VILLASAYAS	
Aprobación expediente nº 1/2008 de modificación de créditos.....	18
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Presupuesto general 2008.....	18

ARANCÓN	
Aprobación modificación ordenanza reguladora del ICO .....	18
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Licitación enajenación finca urbana Casa del Vaquero, en Lodares de Osma .....	19
BARCA	
Aprobación inicial Normas Urbanísticas Municipales .....	19
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Notificación declaración de ruina edificio sito en C/ Corta nº 4 .....	19
RENIEBLAS	
Aprobación presupuesto general 2008 .....	20
ALPANSEQUE	
Cuenta general presupuesto 2007 .....	20
CUBILLA	
Aprobación proyecto obra nº 16 del FCL 2008 .....	20
Aprobación presupuesto general 2007 .....	20
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Caducidad inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios .....	21
DEZA	
Corrección errores presupuesto general 2008 .....	21
GARRAY	
Proyecto Estatutos Junta de Compensación del sector 3 .....	21
CERBÓN	
Proyecto obra sustitución redes y pavimentación C/ Mayor, 3ª fase .....	21
ALMAZÁN	
Aprobación presupuesto general 2008 .....	21
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vía pecuaria denominada "Cañada Real Galiana" .....	22
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.177 .....	22
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.149 .....	23
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Anuncio sobre petición de autorización administrativa en TM de Langa de Duero .....	23
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 178/2008 .....	23
Declaración de herederos abintestato 209/2008 .....	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato nº 110/2008 .....	24
Expediente de dominio. Inmatriculación 42/2008 .....	24
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LOGROÑO	
Procedimiento ejecución 78/2007 .....	24

---

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

---

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429401818714	A ORTIZ	71258719	ALICANTE	02-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043379369	D BAENA	48297508	LA NUCIA	27-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401806487	I FERNANDEZ	09417157	SANT JOAN D ALACANT	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450041529	MARKETING I DISTRIBUCIO ED	858636424	BARCELONA	12-04-2008			RD 1428/03	048.		
420450023072	J ROJO	13731575	BARCELONA	16-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450033533	J ESCARTIN	36969231	BARCELONA	04-04-2008			RD 1428/03	048.		
420401841182	C MATOSAS	38105910	BARCELONA	08-03-2008			RD 1428/03	048.		
429401817096	I TORREGROZA	48087491	BARCELONA	18-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450022894	T SUBIÑAS	71248960	BARCELONA	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450014253	F GARRIDO	09752578	MIRANDA DE EBRO	22-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420401824755	M GIMENEZ	40429529	L ESCALA	04-02-2008			RD 1428/03	048.		
420401824720	F PEPAJ	X8571483G	LLORET DE MAR	04-02-2008			RD 1428/03	048.		
420450024374	A DE MIGUEL	16785156	LLORET DE MAR	21-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450025561	D FERNANDEZ	43628946	RIPOLL	21-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450029839	C BARRAGAN	80036011	SALT	16-03-2008			RD 1428/03	048.		
429450001771	E MARTINEZ	74720451	MOTRIL	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450034938	M ROJO	03068097	GUADALAJARA	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
420401831358	J OROZCO Y	03099917	GUADALAJARA	08-02-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420450031895	T MARTINEZ	16771184	ROMANONES	21-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450024519	J GONZALEZ	17432304	PONFERRADA	24-03-2008			RD 1428/03	048.		
429401807327	L ALONSO	70064405	CERCEDILLA	14-04-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450038373	J RODRIGUEZ DE	07484166	CIEMPOZUELOS	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
420043391345	M DIMITRU	X8437343T	GETAFE	11-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
420450035803	V PEÑA	X2888348P	MADRID	21-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450032206	D LEAL	00687987	MADRID	20-03-2008			RD 1428/03	048.		
420401828890	E CABAL	05227213	MADRID	22-02-2008			RD 1428/03	048.		
420450038361	C VALDELOMAR	05256182	MADRID	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
429401821014	A BLASCO	46677699	MADRID	25-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450029426	J CUENCA	50426247	MADRID	15-03-2008			RD 1428/03	048.		
420401825050	I MACIAS	50980861	MADRID	12-10-2007			RD 1428/03	048.		
420401840610	C MARTINEZ	51993772	MADRID	07-02-2008			RD 1428/03	050.		
429401811732	I PEREZ	52879392	MADRID	24-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450040884	T GALLARDO	76246900	MADRID	12-04-2008			RD 1428/03	048.		
420450030428	T GALLARDO	76246900	MADRID	06-04-2008			RD 1428/03	048.		
420450033326	F VILA	13793348	MAJADAHONDA	22-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450035177	B LOPEZ	00264979	MECO	16-03-2008			RD 1428/03	048.		
420043305970	E GUTIERREZ	50968915	PARLA	05-08-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420450042224	MADICAR RENTING SL	B84145168	SAN FERNANDO HENARES	14-04-2008			RD 1428/03	048.		
420401829959	X YE ZHANG	50751275	VILLAVICIOSA DE ODON	30-10-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
420450027132	MARMOLES ROCAMORA S L	B30254247	MURCIA	31-03-2008			RD 1428/03	048.		
420043369261	TRANSPORTES Y TRANSITOS NA	B30523062	YECLA	10-12-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043419616	J MARTIN	37276843	CORELLA	25-02-2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
420401828931	F ESCALERA	72658080	OLITE	28-02-2008			RD 1428/03	048.		
420043290760	M SUAREZ	X1729463R	PAMPLONA	06-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450030830	R MOREIRA	02290323	BEARIZ	21-03-2008			RD 1428/03	048.		
420043430946	J MICHAEL	51606979	SEVILLA	24-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420042961907	K AROUINI	X8805767X	ALDEALFUENTE	24-02-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
420043186865	J SOBRINO	16793769	ARCOS DE JALON	13-02-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043292240	D RODRIGUEZ	26451732	SORIA	21-02-2008			RD 1428/03	094.2		
420043208332	S PARK	NO CONSTA	REUS	16-02-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1		
420450039262	B MERCHAN	07966068	TOLEDO	31-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450025196	J SANTAMARIA	74356202	PATERNA	21-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450023096	M CONESA	13049045	VALENCIA	17-03-2008			RD 1428/03	048.		
420043031985	A PULIDO	10277195	VALLADOLID	13-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450037800	ROTULOS LUMINOSOS ARAGON S	A50098466	ZARAGOZA	31-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450037344	ZAEL S L	B50316454	ZARAGOZA	04-04-2008			RD 1428/03	048.		
420450031226	MARKVINTEL SL	B50991926	ZARAGOZA	17-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450029967	HERMANOS HORCAS SOCIEDAD C	G50733534	ZARAGOZA	19-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450031408	SOLO ALTA SC	G99038390	ZARAGOZA	18-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450041268	J ZHANG	X3132196X	ZARAGOZA	13-04-2008			RD 1428/03	048.		
420043294133	Y CHATER	X3167880K	ZARAGOZA	11-02-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
420043294121	M CHATER	X3323348D	ZARAGOZA	11-02-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
420450039419	M GIRBE	X4434006G	ZARAGOZA	05-04-2008			RD 1428/03	048.		
420450031494	D FERRARI	X8092523L	ZARAGOZA	19-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450036510	G DIEZ DE TEJADA	05419181	ZARAGOZA	06-04-2008			RD 1428/03	048.		
420450039328	V GARCIA	17150463	ZARAGOZA	30-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450033247	J AZNAR	17840420	ZARAGOZA	04-04-2008			RD 1428/03	048.		
420450031512	J CAMPOS	18163186	ZARAGOZA	19-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450037642	J ARASANZ	18165028	ZARAGOZA	27-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450037319	B OYARZABAL	25178840	ZARAGOZA	30-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450037836	D VILLENA	25181904	ZARAGOZA	30-03-2008			RD 1428/03	048.		
420450041050	D SANZ	25182381	ZARAGOZA	13-04-2008			RD 1428/03	048.		
420450042030	S MARIN	25182435	ZARAGOZA	14-04-2008			RD 1428/03	048.		
420450036832	E ALLUE	29106165	ZARAGOZA	05-04-2008			RD 1428/03	048.		
420401841080	R LOSADA	11758281	MORALES DEL VINO	22-02-2008			RD 1428/03	050.		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420043402525	J ABDELKADER	X49041910	CATRAL	09-02-2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
420043401703	J ABDELKADER	X49041910	CATRAL	09-02-2008	150,00		RD 2822/98	011.3		(a)
429401803917	GTRESS SALES BUSSINESS ASS	863277800	BARCELONA	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450010220	I TOICHOA	X3203749X	BARCELONA	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450008819	A RODRIGUEZ	08106042	BARCELONA	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043401363	O ANDREU	43694798	BARCELONA	24-01-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
420043401235	O ANDREU	43694798	BARCELONA	24-01-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429401818155	F PLANAS	46126988	BARCELONA	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450011740	O SAGAS	46340785	BARCELONA	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043239651	V MARTINEZ	45785923	SITGES	27-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
420401819322	S CHAMORRO	23776286	GRANADA	07-11-2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
429450009447	I MIRON	X4598644R	SIGUENZA	05-12-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043402288	A ORTIZ	51843983	TORREJON DEL REY	03-02-2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
420043363507	R ORTIZ	16584638	LOGROÑO	19-10-2007	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
429043352347	ESPECIALES JJ TRANS SL	B24368037	LUGO	05-12-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450005077	B SORIN	X5211914E	ALCALA DE HENARES	14-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450009105	P FAUR	X6751996R	COSLADA	13-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
429450007372	V STERE	X3977697P	MADRID	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043402215	F PATRIU	X9210445A	MADRID	01-02-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420043400243	P ARGETOIANU	X9285967Q	MADRID	01-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420043420760	B MAGAN	00273712	MADRID	13-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429401802245	E TORRES	01893049	MADRID	05-12-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043279478	J CABEZON	02217678	MADRID	23-04-2007	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
429450006290	M PERAITA	02524512	MADRID	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420401826181	F RENDON	04171564	MADRID	13-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420043284723	N MATEOS	50227106	MADRID	18-11-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420043417024	J DIAZ	50461743	MADRID	27-01-2008	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
420043400619	F DE LA O	50950686	MADRID	20-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420450014083	J DIAZ	52864118	MADRID	15-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450006926	BETRA ASESORES COMERCIALES	B81148868	MAJADAHONDA	14-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429401802070	A JIMENEZ	46847279	MOSTOLES	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043416226	J SOUZA	X8388643Z	PARLA	11-02-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
429450008364	R FERRAN	51924816	VELILLA SAN ANTONIO	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420401835893	M EL HAFNAOUI	X3498294V	PUERTO DE MAZARRON	10-02-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450006811	TRANSFORMADOS YECLA SL	B30351944	YECLA	03-10-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420401824871	Y EZZAMMOURI	X4144579W	LARRAGA	12-02-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
429401811082	M OLAYA	28733059	DOS HERMANAS	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043395776	I ARDELEAN	X6840936T	MARIBAÑEZ	19-02-2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420043361651	O CUESTA	72882936	GOMARA	14-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043360968	J CAÑETE	46805331	SORIA	22-09-2007	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
420401828165	O BRAVO	39698405	EL VENDRELL	21-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420043402562	A CRISAN	X67886730	OCAÑA	10-02-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420043357945	E GUZMAN	06226822	TOLEDO	01-02-2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
420043352674	M TOQUERO	09304852	LA PARRILLA	29-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420043419069	J ARRIZABALAGA	44972034	ARANDA DE MONCAYO	15-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420450013169	A OCHOA	17448933	CALATAYUD	11-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429401811070	M DIAZ	50764847	PINA	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429043372700	C ABASCAL	39123479	TARAZONA DE ARAGON	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043305891	A FONTANA	17139317	ZARAGOZA	26-12-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043400309	A FONTANA	17139317	ZARAGOZA	26-12-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429042740522	E DE PE	17731655	ZARAGOZA	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420401778927	J ESTEBAN	17751497	ZARAGOZA	03-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450008492	B DUPONT	25478826	ZARAGOZA	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420401823088	A GUEVARA	70865066	ZARAGOZA	04-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429401822973	V MILEA	X6479391S	GARRAPINILLOS	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043307243	FRANCISCO	SOLANO MELENDREZ	R.D. 13/1992	117.2
420450008400	NATALIO	GRASSO	R.D. 13/1992	48
269	CESAR	LOPEZ GOMEZ	R.D. 13/1992	20.1

Soria, 22 de mayo de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1761

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420401815523	BOBYK	STEPAN	R.D. 13/1992	48
420401813162	CRISTIAN	DELGADO GOMEZ	R.D. 13/1992	48
420043312068	MARIO	DE PESSEMIER	R.D.L. 339/90	26.1

Soria, 22 de mayo de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1762

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso con-

tencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043249620	FILIBERTO	CAZALLAS COELLO	R.D. 13/1992	18.2
420401723562	JUAN J	CALDERON COLLADO	R.D. 13/1992	48
420043336292	JORGE	MARTINEZ FALERO	R.D. 13/1992	3.1
420043341573	DANIEL	ZUAZU OSES	R.D.L. 339/90	26.1
429401777803		FL SMIDTH SA	R.D.L. 339/90	72.3
420043278619	GABRIEL	VICTORAS MILICI	R.D. 13/1992	84.1
420043372119	LYUBOMIR	RADKOV DINOV	R.D. 13/1992	90.1
420043270815	TTES.	JOSE ESCOBEDO SL	R.D.L. 339/90	49.1
420450004582	LUIS F	DIAZ MUÑOZ	R.D. 13/1992	48
420450004545	EULALIO	NIETO REY	R.D. 13/1992	48
420043370913	SOLEDAD	CISNE CALLE DURAN	R.D. 13/1992	94.1
42940 176924	CARLOS	MARI PINZANO	R.D.L. 339/90	72.3
429450000079	BLANCA	MOLINA MARCOS	R.D.L. 339/90	72.3
420043343119	LUIS	MARTINEZ BERZOSA	R.D. 13/1992	167
420401799773	JULIO A	FERNANDEZ CHIVITE	R.D. 13/1992	50
420043031717	ELOY	ROLDAN NAVARRO	R.D. 13/1992	167
429450002118	INVERSIONES	GASIL SL UNIPERSONA	R.D.L. 339/90	72.3
420043261656	MICHAEL	JOHN NICHOLASS	R.D. 13/1992	167
420043276593	ABDELAATI	EL FATEHY	R.D. 13/1992	167
420043238191	JULIO	GOMEZ GOMEZ	R.D. 13/1992	18.2
420043287438	JUAN C	VELA ORTEGA	R.D. 13/1992	146.1

Soria, 22 de mayo de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1763

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043325889	BENALLAL	EL GETTAFI	R.D. 13/1992	5.3
420401796437	FERNANDO M	MERINO PASTOR	R.D. 13/1992	48

Soria, 22 de mayo de 2008.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín. 1764

## EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043256879	ANDRES	CANO FERNANDEZ	R.D. 13/1992	87.1
420043334740	ARTURO	CASTILLO CEDEÑO	R.D. 13/1992	20.1
420043355160	VASILE	CALUGAR DANIEL	R.D. 13/1992	91.2
420401799232	JONATHAN	LOPEZ DELGADO	R.D. 13/1992	48
420401774065	ALFONSO	CASAS LUNA	R.D. 13/1992	50
233	DANIEL	SANZ FERNANDEZ	R.D. 13/1992	3.1

Soria, 22 de mayo de 2008.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín. 1765

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, confor-

me prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42002054548	HELIOS DECORACION S.A	PJ	BELTRAN	42002	SORIA	03 42 2007	011471985	0907 0907	798,65
0111	10	42002054548	HELIOS DECORACION S.A	PJ	BELTRAN	42002	SORIA	03 42 2007	011472086	0907 1007	342,06
0111	10	42100140363	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD	ELOY SANZ VILLA 4	42003	SORIA	03 42 2007	011462386	0907 0907	81,07
0111	10	42100140363	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD	ELOY SANZ VILLA 4	42003	SORIA	03 42 2007	011462487	0907 0907	40,90
0111	10	42100310822	PASCUAL MARIA RAQUEL	PZ	CARTA PUEBLA 2	42158	DURUELO DE L	02 42 2008	010044549	1007 1007	241,72
0111	10	42100720242	S PASCUAL CABANILLAS, J.P	CL	LAS PEDRIZZAS 16	42002	SORIA	03 42 2007	011465622	0907 0907	2.805,14
0111	10	42100912929	PURO MARKETING DIRECTO,	PZ	ROSARIO 3	42002	SORIA	02 42 2008	010050512	1007 1007	778,34
0111	10	42100912929	PURO MARKETING DIRECTO,	PZ	ROSARIO 3	42002	SORIA	02 42 2008	010106385	1107 1107	629,63
0111	10	42101013868	HERJEREZ HOSTELERIA, S.L	CL	MORALES CONTRERAS	42003	SORIA	03 42 2007	011470369	0907 0907	636,68
0111	10	42101029935	ETTAMIMI --- MOSTAFA	CL	ANGEL TERREL 4	42001	SORIA	03 42 2007	011471177	0907 0907	256,81
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	030052010525	DELGADO MONTILLA MANUEL	CL	CLEMENTE SAFNZ 2	42002	SORIA	03 42 2008	010000392	1007 1007	289,44
0521	07	080312197627	ELSEL FUENTES ANTONIO	PG	INDUSTRIAL LA CEP	42150	VINUESA	03 42 2008	010000493	1007 1007	295,55
0521	07	201021491510	MACHADO RIBEIRO ADAO	CL	NUESTRA SEÑORA D	42002	SORIA	03 42 2008	010002517	1007 1007	286,55
0521	07	280355620481	NORTEGA GUTIEZ PABLO	CL	VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 42 2008	010003830	1007 1007	296,33
0521	07	420007761708	ESTERAS BARRERA ILDEFONS	CL	HONORATO JUAN 4	42003	SORIA	03 42 2008	010011207	1007 1007	286,55
0521	07	420011108814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL	SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2008	010017570	1007 1007	286,55
0521	07	420011372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL	RONDA ELOY SANZ V	42003	SORIA	03 42 2008	010022321	1007 1007	286,55
0521	07	420011437907	COLANGE IIRIGOVEN ANGEL	CL	EL COLLADO 22	42003	SORIA	03 42 2008	010022826	1007 1007	286,55
0521	07	420011664643	APARICIO SANZ GREGORIO A	CL	DON FRANCISCO ORT	42320	LANGA DE DUE	03 42 2007	011387315	0907 0907	673,20
0521	07	420011924624	MARTINEZ LAFUENTE ALBERT	CL	MARMULLETE 10	42002	SORIA	03 42 2008	010023937	1007 1007	286,55
0521	07	420012395476	JEREZ BUSTOS ANTONIO	CL	DOCTRINA 16	42002	SORIA	03 42 2008	010024745	1007 1007	299,55
0521	07	420012396082	REVILLA CINTORA ISAAC	PZ	LEON 2	42110	OLVEGA	03 42 2008	010024846	1007 1007	286,55
0521	07	420012439229	BORQUE BORQUE CARLOS ALF	CL	LA FRAGUA 22	42165	REBOLLAR	03 42 2008	010024947	1007 1007	359,63
0521	07	420012558760	MARCOS CARRIADA MARIA FE	CL	ZARAGOZA 16	42004	SORIA	03 42 2008	010025452	1007 1007	286,55
0521	07	420013207145	PASCUAL CABANILLAS JORGE	CL	LAS PEDRIZZAS 16	42001	SORIA	03 42 2008	010027534	1007 1007	286,55
0521	07	421000562582	CONTRERAS SANCHEZ DAVID	CL	DIEGO ACEBES 21	42004	SORIA	03 42 2008	010030405	1007 1007	254,81
0521	07	421000936034	SOLADERO ALFARO ALBERTO	PJ	URBANIZACION LA T	42190	FUENTETOBA	03 42 2008	010031516	1007 1007	286,55
0521	07	421001924828	TUMBACCO BRIONES MARIANA	CL	FRANCISCO DEL RIO	42001	SORIA	03 42 2008	010033233	1007 1007	299,52

Soria, 20 de mayo de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

1756

El Jefe de la Unidad operativa de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42100436417	SONRISAS, ANIMACION Y ES	CL	CORTES DE SORIA 2	42003	SORIA	02 42 2008	010101335	1007 1007	22,95
0111	10	42100482085	VICEMONTOYA, S.L.	PS	SANTA BARBARA 13	42002	SORIA	04 42 2007	005012593	0807 0807	3.005,07

Soria, 20 de mayo de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

1757



## RECTIFICACIÓN

Advertido error en la publicación del Edicto de Notificación a deudores no localizados, aparecida en la página 12 del **Boletín Oficial de la Provincia** número 58 de 21 de mayo de 2008 (1515). Donde figura "Declarar la responsabilidad solidaria de Dña Felipa Lamente Sanz" debería aparecer "Declarar la responsabilidad solidaria de Dña. Felipa Lafuente Sanz".

Soria, 22 de mayo de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 1758

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de reforma del antiguo Colegio Infantes de Lara 1ª fase, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

c) Número de expediente: 1/2008 LCSP

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Obras de reforma del antiguo Colegio Infantes de Lara 1ª fase.

b) Lugar de ejecución: Soria

d) Plazo de ejecución (meses): 10

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto, con único criterio de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 431.034,48 euros, y 68.965,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Garantía provisional* 12.931,034 €.

6. *Obtención de documentación.*

a) copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.

b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.

c) Localidad y código postal: 42002 SORIA

d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86

e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de pliegos.

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de pliegos.

8. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula sexta.

b) Clasificación: grupo C, subgrupos 4,6 y categoría D:

9. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

10. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Soria.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2.ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9

3.ª Localidad y código postal: Soria, 42071

11. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad: Soria

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00

12. *Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.*

13. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 20 de mayo de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1781

## URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 8 de mayo de 2008, aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 6, del PGOU., ficha SO-9 "Iglesia de San Francisco".

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 154.3 y 155 del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren oportunas.

Soria, 19 de mayo de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1782

Presentado Proyecto de Estatutos que han de regir la constitución de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUD-10 "Prados Vellacos"; intentada

notificación sin resultado o ignorándose el domicilio del que a continuación se relacionan, se procede de conformidad con lo establecido en el art. 58.5 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a la publicación del presente anuncio a los efectos de notificar dicha presentación, que se hace extensiva a la totalidad de los propietarios registrales y catastrales incluidos en el ámbito del Sector SUD-10.

D. José Lérica García.

D<sup>a</sup>. Amelia Lérica García.

D. Emilio Faci Lérica.

D<sup>a</sup>. Margarita M<sup>a</sup> Lorenza Faci Lérica.

D<sup>a</sup>. María Asunción Algarabel García.

D. Julián Lérica Algarabel.

D. Santiago Jesús Lérica Algarabel.

D. Epifanio Ridruejo Botija.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar y Benedicta Gonzalo Muñoz y Santos Gonzalo Muñoz.

Soria, 20 de mayo de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1783

— —

Intentada la notificación sin resultados a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción Sáenz de Tejada Fernández Bobadilla, D. Luis María de Marichalar Sáenz de Tejada, D<sup>a</sup> Ana de Marichalar Sáenz de Tejada, D. Ignacio de Marichalar Sáenz de Tejada y D. José Manuel de Lorenzo (Las Coloradas, S.L.U); de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., a la publicación del presente anuncio a los efectos de notificar el inicio del procedimiento de Expropiación, se comunica lo siguiente:

La Junta de Gobierno local en sesión ordinaria del día 22 de noviembre de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

PETICIÓN DE GESTURCAL DE INICIO DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "SORIA II" POR TASACIÓN CONJUNTA.

Con fecha 24 de octubre de 2.007 ha sido presentado por GESTURCAL proyecto de expropiación para la ampliación del patrimonio municipal de suelo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 128 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y Art. 223 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero.

La Orden FOM/1625/07 de 27 de septiembre (BOCyL núm. 201 correspondiente al 16 de octubre), aprueba definitivamente la modificación puntual núm. 1 del P.G.O.U. de Soria cuyo objeto es la delimitación de una reserva de suelo para su incorporación al patrimonio municipal de suelo, lo que exige la tramitación del presente proyecto de expropiación a la que resulta de aplicación las determinaciones

del precitado Art. 223 así como del Art. 224 del Reglamento de Urbanismo.

Es entidad expropiante el Ayuntamiento de Soria y beneficiaría "GESTURCAL" (Art. 37 y 38 de la Ley 21/02 de 27 de diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas) habiendo optado por el procedimiento de tasación conjunta previsto en el Art. 225 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La utilidad pública e interés social legitimadores de la expropiación se entienden implícitas por la aprobación de la Modificación puntual núm. 1 del P.G.O.U. aprobada definitivamente por Orden FOM/1625/07 de 27 de septiembre (Art. 337 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León).

En base a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 220 y 223 a 225 del Reglamento de Urbanismo, y con el informe emitido por la Técnico de administración General del Servicio de Urbanismo de la Sección de Seguimiento de Programas, la Junta de Gobierno Local órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el limo. Sr. Alcalde en fecha 4 de julio de 2007 por unanimidad acuerda:

1.-Acordar el inicio de expediente de expropiación forzosa para la ampliación de patrimonio municipal de suelo.

2.- Declarar la necesaria ocupación de los bienes y derechos relacionados en la documentación aportada.

3.-Notificar a los propietarios y titulares registrales y catastrales el presente acuerdo acompañado de su hoja de aprecio para que durante el plazo de plazo de 20 días aporten por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al que se persigue. En el supuesto de no presentar alegaciones a la referida relación, se elevará a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional. El silencio del interesado se considera como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio. El acuerdo definitivamente adoptado será notificado a los afectados.

4.- Declarar beneficiaría de la presente expropiación forzosa a "GESTURCAL" (Art. 37 y 38 de la Ley 21/02 de 27 de diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas).

5.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes a fin de que cuantos pudieran resultar interesados presenten las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos. El plazo comenzará a contar a partir de la última de las publicaciones en los diarios oficiales (**Boletín Oficial de la Provincia**, BOCyL y diario de mayor difusión en la provincia).

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

FICHA DE VALORACIÓN

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SORIA. POLÍGONO INDUSTRIAL "SORIA II"  
T.M.: SORIA. PROVINCIA: SORIA

Finca: 1	Polígono: 8	Parcela: 10001	Ref. Catastral: 42900A008100010000ME	
Suelo		Ocupación Total <input type="checkbox"/>	Parcial <input checked="" type="checkbox"/>	Precios unitarios €/m <sup>2</sup>
Expropiación Permanente: 1.059,00 m <sup>2</sup> de PASTOS				TOTALES (€) 0,47 497,73



<b>Perjuicios Ocasionados:</b>		
* Descripción -		
* Justificación de los mismos -		
* Valoración de Perjuicios		€
<b>Otros Datos a Valorar:</b>		€
<b>Observaciones:</b>		
<b>TOTAL TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN MIL EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (36.401,90€)</b>		

<b>Finca:</b> 4	<b>Polígono:</b> 8	<b>Parcela:</b> 20004	<b>Ref. Catastral:</b> 42900A008200040000ML	
<b>Suelo</b>	Ocupación Total <input type="checkbox"/>	Parcial <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Precios unitarios €/m<sup>2</sup></b>	<b>TOTALES (€)</b>
Expropiación Permanente: 33.535,00 m <sup>2</sup> de LABOR SECANO			0,81	27.163,35
Expropiación Permanente: 122.435,00 m <sup>2</sup> de PASTOS			0,47	57.544,45
Expropiación Permanente: 27.300,00 m <sup>2</sup> de IMPRODUCTIVO			0,20	5.460,00
Servidumbre				
Ocupación Temporal				
<b>Vuelo</b>	<b>Características</b>		<b>Precios Unitarios</b>	<b>TOTALES (€)</b>
* Plantaciones:				
* Construcciones:				
* Instalaciones:				
* Otros				
<b>Perjuicios Ocasionados:</b>				
* Descripción -				
* Justificación de los mismos -				
* Valoración de Perjuicios				€
<b>Otros Datos a Valorar:</b>				€
<b>Observaciones:</b>				
<b>TOTAL NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (90.167,80 €)</b>				

<b>Finca:</b> 5	<b>Polígono:</b> 8	<b>Parcela:</b> 10004	<b>Ref. Catastral:</b> 42900A008100040000MU	
<b>Suelo</b>	Ocupación Total <input type="checkbox"/>	Parcial <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Precios unitarios €/m<sup>2</sup></b>	<b>TOTALES (€)</b>
Expropiación Permanente: 193.582,00 m <sup>2</sup> de LABOR SECANO			0,81	156.801,42
Expropiación Permanente: 91.921,00 m <sup>2</sup> de PASTOS			0,47	43.202,87
Expropiación Permanente: 362,00 m <sup>2</sup> de IMPRODUCTIVO			0,20	72,40
Servidumbre				
Ocupación Temporal				
<b>Vuelo</b>	<b>Características</b>		<b>Precios Unitarios</b>	<b>TOTALES (€)</b>
* Plantaciones:				
* Construcciones:				
* Instalaciones:				
* Otros				
<b>Perjuicios Ocasionados:</b>				
* Descripción -				
* Justificación de los mismos -				
* Valoración de Perjuicios				€
<b>Otros Datos a Valorar:</b>				€
<b>Observaciones:</b>				
<b>TOTAL DOSCIENTOS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (200.076,69€)</b>				

Finca: 6		Polígono: 8		Parcela: 3		Ref. Catastral: 42900A008000030000MO	
Suelo		Ocupación Total <input type="checkbox"/>	Parcial <input checked="" type="checkbox"/>	Precios unitarios €/m <sup>2</sup>		TOTALES (€)	
Expropiación Permanente:		37.053,00 m <sup>2</sup> de LABOR SECANO		0,81		30.012,93	
Expropiación Permanente:		113.527,00 m <sup>2</sup> de PASTOS		0,47		53.357,69	
Expropiación Permanente:		25.945,00 m <sup>2</sup> de MONTE BAJO		0,35		9.080,75	
Expropiación Permanente:		790,00 m <sup>2</sup> de IMPRODUCTIVO		0,20		158,00	
Servidumbre							
Ocupación Temporal							
Vuelo	Características			Precios Unitarios €/m <sup>2</sup>		TOTALES (€)	
* Plantaciones							
* Construcciones:	309 m <sup>2</sup> de CONSTRUCCIÓN ABANDONADA EN PIEDRA CON CUBIERTA DE TEJA			47,25		14.846,00	
* Instalaciones:							
* Otros							
<b>Perjuicios Ocasionados:</b>							
* Descripción -							
* Justificación de los mismos -							
* Valoración de Perjuicios		€					
Otros Datos a Valorar:		€					
<b>Observaciones:</b>							
<b>TOTAL CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (107.255,37 €)</b>							

Finca: 7		Polígono: 8		Parcela: 5		Ref. Catastral: 42900A008000050000MR	
Suelo		Ocupación Total <input type="checkbox"/>	Parcial <input checked="" type="checkbox"/>	Precios unitarios €/m <sup>2</sup>		TOTALES (€)	
Expropiación Permanente:		25.138,00 m <sup>2</sup> de LABOR SECANO		0,81		20.361,78	
Expropiación Permanente:		12.967,00 m <sup>2</sup> de PASTOS		0,47		6.094,49	
Servidumbre							
Ocupación Temporal							
Vuelo	Características			Precios Unitarios		TOTALES (€)	
* Plantaciones:							
* Construcciones:							
* Instalaciones:							
* Otros							
<b>Perjuicios Ocasionados:</b>							
* Descripción -							
* Justificación de los mismos -							
* Valoración de Perjuicios		€					
Otros Datos a Valorar:		€					
<b>Observaciones:</b>							
<b>TOTAL VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (26.456,27€)</b>							

Finca: 8		Polígono: 8		Parcela: 6		Ref. Catastral: 42900A008000060000MD	
Suelo		Ocupación Total <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>	Precios unitarios €/m <sup>2</sup>		TOTALES (€)	
Expropiación Permanente:		5.382,00 m <sup>2</sup> de LABOR SECANO		0,81		4.359,42	
Expropiación Permanente:		44.265,00 m <sup>2</sup> de PASTOS		0,47		20.804,55	
Expropiación Permanente:		5.164,00 m <sup>2</sup> de MONTE BAJO		0,35		1.807,40	
Expropiación Permanente:		5.381,00 m <sup>2</sup> de IMPRODUCTIVO		0,20		1.076,20	
Servidumbre							

Ocupación Temporal			
Vuelo	Características	Precios Unitarios	TOTALES (€)
* Plantaciones:			
* Construcciones:			
* Instalaciones:			
* Otros			
<b>Perjuicios Ocasionados:</b>			
* Descripción -			
* Justificación de los mismos -			
* Valoración de Perjuicios			€
<b>Otros Datos a Valorar:</b>			€
<b>Observaciones:</b>			
<b>TOTAL VEINTI OCHO MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.047,57€)</b>			

Soria, 16 de mayo de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1784

## ABEJAR

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Abejar, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso, tramitado para adjudicar la enajenación de una parcela de Polígono Industrial de "Los Arrañales" de Abejar.

Se somete el mismo a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo, entendiéndose aprobado definitivamente caso de no presentarse.

Simultáneamente se anuncia el concurso público conforme a dicho Pliego, cuyo resumen es el siguiente.

### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

### 2.- Objeto del contrato:

Es objeto del contrato, la venta de una parcela industrial sita en el polígono "Los Arrañales" de naturaleza patrimonial, para favorecer el desarrollo industrial y comercial de la Villa de Abejar.

### PARCELA C :

De una extensión superficial de 737,37 m2 que linda al:  
Norte: Vial del Polígono.

Sur : Vial del Polígono. 33,48 m. a vial.

Este: Vial del Polígono. 32,91 m. a vial.

Oeste: Vial del Polígono. 31,77 m. a parcela B.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 2, Tomo: 1550, Libro: 9, Folio 82, Finca 1364, Inscripción 1ª.

Se valora en la cantidad de 18.500,00 euros.

La parcela descrita se halla libre de cargas y arrendamientos.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma: concurso.

### 4.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación que servirá de base al concurso será el siguiente:

-PARCELA C: 18.500,00 €.

### 5.- Garantía provisional.

La garantía provisional será del 2% del presupuesto base de licitación.

### 6.- Obtención de la documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Domicilio: C/Barrancazo, s/n.
- c) Localidad y código postal: 42146-Abejar.
- d) Teléfono: 975373100
- e) Fax: 975373289.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

### 8.- Presentación de proposiciones:

#### a) Lugar y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Secretaría, de las 9,00 a las 14,00 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación que integrará las ofertas: la enumerada en el Pliego.

### 9.- Apertura de proposiciones Económicas:

Por la Mesa de Contratación, en acto público, a celebrar el lunes de la semana siguiente a la del cierre del período licitatorio, a las 14,00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

10.- El Pliego de condiciones económico-administrativas, está a disposición pública en las Oficinas municipales.

Abejar, 14 de mayo de 2008.- El Alcalde, Javier Romero Benito.

1720

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del solar sito en C/La Iglesia, 25, promovido por D. Al-

berto Aylagas Almería, según documentación técnica realizada por la arquitecta D<sup>a</sup> Clara Turienzo Pacho.

Dicho expediente queda expuesto al público conforme dispone el artículo 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, por plazo de un mes, publicándose Edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como en los diarios de mayor difusión de la provincia, pudiendo ser examinado durante este plazo, por cuantos interesados lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de alegaciones y sugerencias.

Abejar, 19 de mayo de 2008.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 1721

— . —

Por la empresa Abejar Torre Romero, S.L., se solicita de este Ayuntamiento, la concesión de licencia ambiental para legalización de industria de conservas vegetales, en Ctra. Sagunto-Burgos, s/n, de esta localidad, al amparo de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León.

Lo que se somete a información pública según lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, por plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 14 de mayo de 2008.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 1722

— . —

Por la empresa Abejar Torre Romero, S.L., se solicita de este Ayuntamiento, la concesión de licencia ambiental y urbanística para reforma y mejora medioambiental de estacion de servicio, en Ctra. Sagunto-Burgos, p.k. 376,50, de esta localidad, al amparo de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención ambiental, de Castilla y León.

Lo que se somete a información pública según lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, por plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 14 de mayo de 2008.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 1724

## PINILLA DE CARADUEÑA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Pinilla de Caradueña, 19 de mayo de 2008.– El Alcalde pedáneo, Jesús Morales Antón. 1736

— . —

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad celebrada el día 19 de mayo de 2008 el proyecto técnico de la obra denominada Pavimentación de la Calle de la Dehesa, nº 53 del Plan de obras menores de 2008 redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de ejecución de 12.000 euros, se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones; transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Pinilla de Caradueña, 19 de mayo de 2008.– El Alcalde pedáneo, Jesús Morales Antón. 1737

— . —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinilla de Caradueña, 19 de mayo de 2008.– El Alcalde pedáneo, Jesús Morales Antón. 1738

## GOLMAYO

*D. Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina Lenguas Gil, con D.N.I. nº 16.800.255-C, se ha solicitado licencia municipal de actividad para casa rural en Urb. Camaretas, H-15 de Golmayo, conforme a la memoria de actividad presentada al efecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 20 de mayo de 2008.– El Alcalde, Félix Cubilla Romera. 1739

— . —

*D. Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por Transformados y plegados, S.L., con C.I.F. nº B-42.148.239, se ha solicitado licencia municipal de actividad para planta foto voltaica sobre cubierta de nave con emplazamiento en Pol. Ind. de Golmayo, Pare. C2-C3 de Carbonera de Frentes, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Javier Escalada Borobio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 13 de mayo de 2008.– El Alcalde, Félix Cubilla Romera. 1740

## TARDELCUENDE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2008, el proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de instalaciones", nº 110 del FCL/2008, con un presupuesto de 60.000 euros, redactado por el arquitecto D. José E. Jiménez Catalán, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Tardelcuende, 15 de mayo de 2008.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 1741a

— — —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2008, el proyecto técnico de la obra "Sustitución redes y pavimentación C/ Las Lomas y Pav. Cascajosa", nº 20 del PPC/2008, con un presupuesto de 52.000 euros, redactado por el ingeniero D. Luis F. Plaza Beltrán, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Tardelcuende, 15 de mayo de 2008.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 1741b

## QUINTANA REDONDA

Habiéndose expuesto al público, durante un plazo de quince días hábiles, el expediente de modificación de créditos 2/2007 del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2007 (publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 9, de 23 de enero de 2008) sin que se haya formulado reclamaciones contra el mismo, quedando aprobado definitivamente, cuyo resumen por capítulos (de conformidad con lo establecido en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), es el siguiente:

CAPITULO 1 .....25.000,00 €

CAPITULO 2 .....106.500,00 €  
 CAPITULO 3 .....1.000,00 €  
 CAPITULO 4 .....18.000,00 €  
 CAPITULO 6 .....130.000,00 €  
 TOTAL .....280.500,00 €

El importe anterior queda financiado con cargo al supe-  
rávit disponible de la liquidación del presupuesto anterior.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana Redonda, 16 de mayo de 2008.– El Alcalde,  
Juan Manuel Valero Lafuente. 1742

## MURIEL VIEJO

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Titular de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento Nº 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, se abre un plazo de 15 días hábiles para que quienes deseen acceder al cargo presenten solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Muriel Viejo, 14 de mayo de 2008.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 1743

## NOVIERCAS

Transcurridos los plazos de exposición al público del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 3 de marzo de 2008, relativo a la modificación de la Tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de agua potable las mismas quedan redactadas del siguiente modo: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras. Art 9.- Tarifas y cuota.- Se establece una cuota única de 50 euros anuales, que se girará en dos recibos semestrales de 25 euros cada uno

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable. Art 5.- Tarifas.- La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

De 0 m<sup>3</sup> a 42 m<sup>3</sup>: 0,1903 €/m<sup>3</sup> siendo ésta la cuota mínima.

De 42,001 m<sup>3</sup> a 72 m<sup>3</sup>: 0,1923 €/m<sup>3</sup>

De 72,001 m<sup>3</sup> a 120 m<sup>3</sup>: 0,1923 €/m<sup>3</sup>

A partir de 120,001 m<sup>3</sup>: 0,21164 €/m<sup>3</sup>.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Noviercas, 20 de mayo de 2008.– El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 1744



## COVALEDA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20-5-2008, ante la ausencia de la localidad por motivos de vacaciones, se acordó delegar en el 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Mario González Rubio todas las funciones correspondientes a esta Alcaldía durante el período comprendido del 29-5-2008 al 13-6-2008 ambos inclusive. Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón de edictos.

Covaleda, 20 de mayo de 2008.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 1746

## ESPEJA DE SAN MARCELINO

### APROVECHAMIENTO DE MADERA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2008, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de servir de base para la contratación del aprovechamiento forestal a realizar en el Monte de U.P Nº 75 "Pinar", se expone al público por plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que pueda ser examinado y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente, de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia la licitación, con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento forestal de maderas de 2.372 Pinos (2.319 Pinos pinaster y 53 Pinos pinaster resinado), que cubican en su totalidad 1.342 m.c s/c, en el Monte de la pertenencia de esta Entidad, Nº 75, del Catálogo de U.P, denominado "Pinar". En el Tramo III, rodales 18 y 19.

3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto.

4. *Tasación:* 52.632,00 euros.

5. *Garantía Provisional:* 2% del precio de tasación.

6. *Garantía Definitiva:* 5% del importe de adjudicación definitiva.

7. *Presentación de proposiciones:* Hasta las trece treinta horas del día hábil (lunes y jueves) en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas del primer día hábil (lunes y jueves) siguiente al que termine el período licitatorio.

9. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Espeja de San Marcelino. 42142.

d) Teléfono: 975372501

e) Telefax: 975372501

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

10. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación.

Espeja de San Marcelino, 15 de mayo de 2008.- El Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 1747

## VILLAR DEL CAMPO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por,

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	9.000
Impuestos indirectos .....	3.405
Tasas y otros ingresos.....	11.600
Transferencias corrientes .....	17.300
Ingresos patrimoniales.....	51.500

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	9.000
Transferencias de capital .....	12.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>113.805</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	12.050
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	72.155
Gastos financieros .....	600
Transferencias corrientes .....	4.000

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	25.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>113.805</b>

#### II) PLANTILLA DE PERSONAL.

##### a) Plazas de funcionarios.

1.- Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, 1

##### b) Personal laboral eventual.

Peón Servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Campo, 21 de mayo de 2008.- El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 1748

## VILLASAYAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villasayas, adoptado en fecha 9 de abril de 2008, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Cap.	Part.	Denominación	Importe
SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
2	22706	Gastos en estudios y trabajos técnicos	12.000
TOTAL SUPLEMENTO			12.000

Partida	Nº	Descripción	Euros
<i>Económica</i>			
Cap.Art.Concepto			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	12.000
TOTAL SUPLEMENTO			12.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasayas, 21 de mayo de 2008.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 1749

## ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 7 de abril de 2008, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2008, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	6.175
Impuestos indirectos .....	179
Tasas y otros ingresos.....	1.750
Transferencias corrientes .....	14.000
Ingresos patrimoniales.....	20.458

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	36.000
Pasivos financieros .....	6.607
TOTAL INGRESOS.....	85.169

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	12.067
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	19.500
Gastos financieros .....	750
Transferencias corrientes .....	321

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	38.407
Transferencias de capital .....	10.695
Pasivos financieros .....	3.429
TOTAL GASTOS.....	85.169

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

##### PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Grupo: A.

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Aldehuela de Periañez, 19 de mayo de 2008– La Alcadesa, María Reyes Vallejo Indiano. 1750

## ARANCÓN

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2008, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, fijando un nuevo tipo de gravamen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Arancón, 13 de mayo de 2008.– El Alcalde, Gregorio García Marín. 1754

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el expediente de enajenación de bien patrimonial se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

### 1.- Entidad Adjudicataria

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita: Única.

### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: enajenación del bien que se identifica a continuación:

Casa del Vaquero

Sito en: Cl El Barranco Nº 13 de Lodares de Osma.

Superficie: 43,00 m<sup>2</sup>

Referencia Catastral: 9023110VM9092S0001JW

Inscripción. Tomo 1533, libro 12, folio 143, finca 1745, inscripción 1ª.

### 3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación Ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Mediante Subasta.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a 1.548,00 €.

5.- *Garantías.* No se establece una garantía provisional, la garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación.

### 6.- Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42300.

Teléfono: 975340107.

Telefax: 975340871

Correo electrónico donde se pueden pedir el Pliego: secretaria@burgosma.es

7.- *Requisitos específicos del contratista.* No se exige una clasificación específica.

8.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación.* Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en el núm 9 de la C/ Plaza Mayor en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

9.- *Apertura de ofertas.* Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará el quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

### 10.- Otras informaciones.

11.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de mayo del 2008.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1771

## BARCA

Aprobadas inicialmente las Normas urbanísticas municipales, por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 8 de mayo de 2008, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de licencias en las Áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. Estas licencias urbanísticas afectadas son:

### a) Actos constructivos:

- Las obras de construcción de nueva planta.

- Las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones, y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.

- Las obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes.

- Las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente.

### b) Actos no constructivos:

- La modificación puntual del uso de construcciones e instalaciones.

La duración de la suspensión se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento

Barca, 15 de mayo de 2008.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 1772

## ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Vista la necesidad de notificar a los interesados el inicio del expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la calle Corta nº 4 de esta localidad (ref cat 4896409VM7149N0001JT), propiedad de Herederos de Isidra Alonso Briongos, el cual ha sido iniciado a instancia de Dª Carmen Peñalba Esteban.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DE INCOACIÓ  
DEL PROCEDIMIENTO**

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en la calle Corta nº 4, de esta localidad (ref. cat. 4896409VM7149N0001JT), y de acuerdo con lo establecido por el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y por el artículo 326 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Incoar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la calle Corta nº 4 de esta localidad (ref. cat. 4896409VM7149N0001JT), propiedad de Herederos de Isidra Alonso Briongos, el cual ha sido iniciado a instancia de D<sup>a</sup> Carmen Peñalba Esteban.

**SEGUNDO.** Poner el expediente de manifiesto a los propietarios, ocupantes y demás titulares de Derechos Reales sobre el inmueble, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 326.1 del Reglamento, dándoles traslado de copia de los informes técnicos, para que en un plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

**TERCERO.** Transcurrido el plazo anterior, que se evacúe Dictamen pericial sobre las circunstancias del inmueble, proponiendo las medidas a adoptar en atención a las mismas, salvo cuando dicha información pueda resultar de una previa inspección técnica de construcciones.

**CUARTO.** En caso de que el informe técnico lo prevea. Adoptar medidas de seguridad y habitabilidad suficientes que permitan a sus ocupantes la permanencia en él, hasta que se adopte el Acuerdo que proceda, proponiendo la adopción de medidas excepcionales de protección, tales como apeos o apuntalamientos que hayan de aplicarse con carácter inmediato.

Alcubilla de Avellaneda, 20 de mayo de 2008.– El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 1773

**RENIEBLAS**

**PRESUPUESTO GENERAL 2008**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 9 de febrero de 2008 el presupuesto general del ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace publico lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008**

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	28.000,00
Tasas y otros ingresos.....	34.000,00
Transferencias corrientes .....	46.883,20
Ingresos patrimoniales.....	20.300,00

**B) Operaciones de capital**

Transferencias de capital .....	72.256,80
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>201.440,00</b>

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal .....	28.900,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	59.500,00

**B) Operaciones de capital**

Inversiones reales .....	113.040,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>201.440,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

**a) Plazas de funcionarios.**

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

**b) Personal laboral eventual.**

1 peón usos múltiples.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Renieblas, 20 de mayo de 2008.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 1774

**ALPANSEQUE**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2007, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alpanseque, 21 de mayo de 2008.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 1775

**CUBILLA**

Aprobado inicialmente el día 13 de mayo de 2008, el siguiente proyecto de obras:

- Terminación Mejora de Abastecimiento de aguas en Cubilla (Soria)", correspondiente a la Obra Nº 16 F.C.L. 2008, con un presupuesto de 30.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carmelo J. Villanueva Rodrigo.

Se expone al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobados.

Cubilla, 20 de mayo de 2008.– El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 1776

---

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del

Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Asamblea vecinal, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Cubilla, 20 de mayo de 2008.– El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 1777

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2008, se ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

El Khalil Berraadi El Hawat.

Manuel Emilio Brozaban Martínez.

Diadie Bakary Cámara.

Kandeh Sissoho.

Hamadi Sissoko.

Tumbu Sohona.

Hamady Sussoho.

Chemo Sussoko.

Segundo.- Ordenar su publicación en **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los posibles interesados.

San Leonardo de Yagüe, 20 de mayo de 2008.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1778

## DEZA

Advertido error en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 56 de 16 de mayo de 2008.

Donde dice: en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2007.

Debe decir: en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2008.

Donde dice: 1.- Gastos de Personal: 67.000,00 €

Debe decir: 1.- Gastos de Personal: 67.600,00 €

Deza, 23 de mayo de 2008.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1779

## GARRAY

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2008 se aprobó el Proyecto de Estatutos de la "Junta de Compensación del Sector 3 de Suelo Urbanizable Programado (Delimitado) de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Garray con Ordenación Detallada. Polígono 3.1, 3.2 y 3.3, Área de reparto C", presentado por D. Humberto Corral Moreno, en representación de la mercantil "Chaseco Inmobiliaria, S.A.".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, punto 1, apartado b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 193, punto 1, apartado d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Garray, 20 de mayo de 2008.– El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 1780

## CERBÓN

La Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, aprobó por unanimidad el proyecto de la obra, "Tercera fase sustitución de redes y pavimentación Calle Mayor 3ª fase. Obra 14 FCL 2008" por importe de 50.000 euros.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Cerbón, 7 de mayo de 2008.– El Alcalde, M.A. Aguado Aguado. 1551

## ALMAZÁN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 7 de abril de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

### INGRESOS

	<i>Ayto. euros</i>	<i>Patronato euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
Impuestos directos.....	1.232.000,00	
Impuestos indirectos .....	307.000,00	
Tasas y otros ingresos.....	1.436.700,00	753.000,00
Transferencias corrientes.....	1.338.551,78	494.900,00
Ingresos patrimoniales.....	372.000,00	17.000,00

## B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	1.770.000,00	75.100,00
Transferencias de capital .....	3.614.748,22	10.000,00
Activos financieros .....	400,00	
Pasivos financieros .....	1.150.600,00	
TOTAL INGRESOS .....	11.222.000,00	1.350.000,00

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	1.971.950,00	714.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.591.574,93	335.500,00
Gastos financieros .....	59.500,00	
Transferencias corrientes .....	177.500,00	500,00

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	6.202.065,07	300,00
Activos financieros .....	400,00	
Pasivos financieros .....	219.010,00	
TOTAL GASTOS .....	11.222.000,00	1.350.000,00

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

## a) Personal funcionario

Plazas de funcionarios	Grupo	Denominación	Nº plazas	Nivel C.D.
1. Con habilitación nacional				
1.1. Secretario	A1	Secretario General	1	27
1.1. Interventor	A1	Interventor	1	23
2. Escala de Administración General				
2.1. Subescala Administrativa	C1	Administrativo	3	19
2.2. Subescala Auxiliar	C2	Auxiliar	3	16
2.3. Subescala Subalterna	E	Conserje	1	13
3. Escala de Administración Especial				
3.1. Subescala técnica media	A2	Aparejador	1	22
3.2. Subescala de Servicios Especiales				
3.2.1. Policía Local	C1	Cabo-Jefe policía	1	16
	C1	Guardia municipal	9	14
3.2.2. De cometidos especiales	C2	Monitor polideportivo	1	14
3.2.3. Personal de oficios	E	Ayudante fontanero	1	13

## b) Personal laboral por tiempo indefinido

- Encarg. Brigada, 1.
- Encarg. Biblioteca, 1.
- Oficial 2ª, 2.
- peón, 4.
- Serv. múltiples, 2.
- Peón Usos Múlt., 1
- Oper. Cementerio, 1.
- Peón Serv. Múlt., 1.
- Patronato
- Enfermera, 1.
- Aux. Enfermería, 2.
- Peón-limpieza, 7.
- Peón Serv. Múlt., 10

## c) Personal laboral temporal

- Educación adultos, 1.
- Director banda, 1.
- Inf. Aux. Turismo, 1.
- Peón limpieza, 3.
- Peón, 5.

Monitor deportivo, 2.

Coordin. Cultural, 1.

Agen. Inser. laboral, 1.

Ordenanza, 1.

Socorrista piscina, 3.

Oficial 2ª, 2.

Ordenanza subalt., 1.

Patronato

Peón Serv. Múlt., 13

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán, 9 de mayo de 2008.- El Presidente, Ángel Núñez Ureta. 1545

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL  
DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por D. Ricardo Monterde Altalarea, en la Vía Pecuaria denominada: "Cañada Real Galiana", a su paso por el término municipal de Vinuesa (Soria).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación de 113 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de la construcción de camino de acceso a finca de su propiedad, así como para soterramiento de una línea eléctrica de baja tensión, en la vía pecuaria referenciada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 1 de abril de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1707

- - -

## ANUNCIO

Solicitado por D. Ángel Beltrán García, en representación de la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Cihuela, con domicilio en Cihuela (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.177, ubicado en Cihuela, término municipal de Cihuela (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las re-

clamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 19 de mayo de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1767

— — —  
ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.149, ubicado en Tordesalas, Sauquillo de Alcázar y Torrubia de Soria, término municipal de Torrubia de Soria, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 19 de mayo de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1769

— — —  
**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de información pública sobre petición de Autorización Administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización de las instalaciones: 6 Instalaciones fotovoltaicas Valdepenusillo (7 a 12), 3 centros de transformación y sustitución de seccionador por OCR telemado, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Solicitante:* Belén Tomás Redondo y cinco más en Comunidad de Bienes, (Alcozar Energías Renovables, S.C.)

b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* término municipal de Langa de Duero (Soria).

c) *Finalidad:* producción y entrega de energía eléctrica.

d) *Características principales:*

- Seis centrales fotovoltaicas iguales (Valdepenusillo 7 a 12) de 48 KW de potencia unitaria, compuestas de 300 módulos fotovoltaicos de 0,180 KWp (54 KWp totales / instalación) y dos inversores de 24 KW de potencia unitaria (48 KW totales / instalación).

- Tres transformadores elevadores de 100 KVA y relación 0,4/13,2-20 KV, alojados en Edificio de Servicios ya existente, cada uno de los cuales recoge la energía de dos de las instalaciones fotovoltaicas de 48 KW.

- Órgano de Control de Red (OCR) telemado, en sustitución del seccionador ya existente en la torre de derivación propiedad de los titulares.

e) *Presupuesto:* 938.688,00 €.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Soria (C/Campo, 5-4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 22 de mayo de 2008.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1789

---

---

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

---

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 1 DE SORIA**

EDICTO

*Doña Inés García Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Soria y su Partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado de cargo se sigue Expediente de dominio núm. 178/08 a instancia de Dña. Ana Marta Mariana Vera García, Dña. Enma Marta del Rosario Vera García, Herederos de Dña. Ángela Felisa Pura (Félix-Javier, Cristina-Isabel y Jorge Felipe Estrado Vera) y Dña. Gloria Felisa Vera García, y asistida del Letrado Sr. Ignacio Uribarri Lamas, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana situada en la localidad de Salduero (Soria) que luego se dirá,

La finca objeto de presente Expediente, es la siguiente:

-FINCA URBANA: Una cochera con un solar o corral situada en el pueblo de Salduero y su calle de la carretera con una superficie de siete metros y medio por doce la cochera y cinco por doce metros el solar o corral, o sea, el total de ciento cincuenta metros; lindante toda la finca: por el Norte, con la carretera de Zarranzano a Molinos de Duero; Sur, finca de Alejandro de la Hoz; Este, calle del Lavadero y Oeste, finca de los Herederos de Petra Vera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Soria, al Tomo: 585, Libro 3, Folio 5, Inscripción 1ª de fecha 26-10- 945 a favor de D. Félix Vera López, quien adquirió el 100% del pleno dominio por título de fecha 06-04-1945 por compraventa a D. Andrés de Vera Nicolás.

Referencia catastral: 6877602 WM 1367N 0001 GX.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Soria, al Tomo: 585, Libro 3, Folio 5, Inscripción la de fecha 26-10-945 a favor de D. Félix Vera López quien adquirió el 100% del pleno dominio por título de fecha 06-04-1945 por compraventa a D. Andrés de Vera Nicolás.

Por medio de la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de reanudación del tracto solicitada, a fin de que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Juzgado con el fin de alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente.

Soria, 13 de mayo de 2008.– La Secretaria, Inés García Alonso. 1709

— — —  
EDICTO

*Doña María Inés García Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número núm. 209/08, por el fallecimiento de don José Hernández Martínez,

nacido en Los Rábanos-Soria, el día 4 de febrero de 1926, estado civil, soltero, hijo de D. Telesforo Hernández Hernández y Doña Clotilde Martínez Hernández, con último domicilio en Los Rábanos (Soria), donde falleció, el día 27 de febrero 2008, y habiéndole premuerto sus padres quedando en la actualidad únicamente una hermana del causante llamada Carmen Hernández Martínez.

Es por lo que habiéndose promovido por la única hermana supérstite del causante Dña. Carmen Hernández Martínez asistida por el Letrado Sr. Folch Burillo, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado don José Hernández Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 21 de mayo de 2008.- La Secretaria, María Inés García Alonso. 1770

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

### EDICTO

*Doña Nuria González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato nº 110/2008, seguido en este juzgado por el fallecimiento de D. Francisco Torre Romero, nacido en Abejar el 31-12-1936, de estado civil soltero, con domicilio último en Abejar, habiendo fallecido en Soria el día 05-03-2004 sin testamento y careciendo de descendientes y ascendientes, habiendo premuerto los padres del causante y sobreviviéndole como únicos y universales herederos sus hermanos de doble vínculo Leopoldo, Javier, Jesús, Bernabé, y Marina Torre Romero.

Es por lo que habiéndose promovido el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Francisco Torre Romero, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parara el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Soria, 20 de mayo de 2008.- La Secretaria, Nuria González García. 1766

— . —

### EDICTO

*Doña Nuria González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 42/2008 a instancia de Damián Navascués Poyo y Carmelo Navascués

Poyo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

FINCA URBANA, casa sita en el término municipal de San Felices (Soria), calle Peñuela nº 1. Tiene una superficie de setenta y nueve metros cuadrados. Consta de planta baja, principal y desván. Linda: por la derecha entrando, con calle Cortapillos; por la izquierda, con inmueble número siete de la calle Mayor; por el fondo, con inmueble número uno de la calle Cortapillos, y por el frente, con calle de su situación.

Su referencia catastral es 0936515WM8403N0001IL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 20 de mayo de 2008.- La Secretaria, Nuria González García. 1729

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LOGROÑO

### EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*D. Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 78/2007 -F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Kimimper, S.L, sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 9 de mayo de 2008 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA Se acuerda alzar el embargo de los bienes desiertos en el hecho segundo de esta resolución.

Firme que sea la presente resolución, líbrese el oportuno mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Soria a fin de que se deje sin efecto la anotación preventiva de embargo que motivó la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. José Mª Labado Santiago Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de La Rioja de lo que yo, el/la Secretario/a, doy fe. El Magistrado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kimimper, S.L, en ignorado paradero o, en su caso, Ad Cautelam, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, **Boletín Oficial de la Provincia**.

Logroño, 9 de mayo de 2008.- El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales. 1708

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria